

CONCEJAL | DRA. MELISA FÁTIMA SILVA

San Salvador de Jujuy, 26 de mayo de 2025.

Al Sr. Presidente

Del Concejo Deliberante de

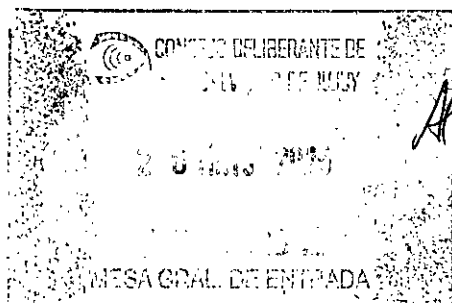
La Ciudad de San Salvador de Jujuy

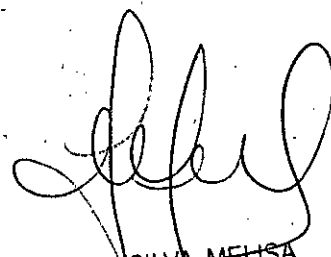
Dr. Jorge Lisandro Aguiar

Su Despacho.

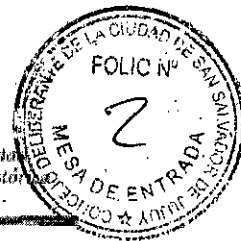
Quien suscribe Dra. Melisa Fátima Silva, Concejala de la Ciudad de San Salvador de Jujuy solicita tenga bien a considerar el tratamiento de la Minuta de Comunicación solicitando la **“Demarcación de sendas peatonales en la intersección de Avenida Presidente Perón y Avenida Río Bamba”** para regular el cruce peatonal del barrio Coronel Arias en nuestra ciudad.

Sin más que agregar me despido de Ud. Atentamente.




Dra. SILVA MELISA
CONCEJAL
Concejo Deliberante
Ciudad de S.S. de Jujuy.

Inicio Expte. N° 345-X-2025



CONCEJAL | DRA. MELISA FÁTIMA SILVA

REFERENTE: “DEMARCACIÓN DE SENDAS PEATONALES EN LA INTERSECCIÓN DE AVENIDA PRESIDENTE PERÓN Y AVENIDA RÍO BAMBA”

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

SEÑORES CONCEJALES:

Considerando:

Que el tránsito vehicular es un entramado complejo causado por el flujo de vehículos en una vía, calle o autopista, factores ambientales y el tránsito de peatones.

Que la seguridad vial es una responsabilidad tanto de los transeúntes como de las autoridades para garantizar un curso seguro y enfocadas en disminuir los riesgos tanto de los peatones como de los que conducen vehículos

Que en zonas de gran concurrencia comercial se deben disponer estrategias y herramientas para evitar la circulación de vehículos a altas velocidades y del tránsito peatonal, garantizando que la misma se efectúe de forma regulada y segura.

Que en la intersección de Av. Presidente Perón y Av. Río Bamba se encuentran polos comerciales muy concurridos por la comunidad en general con un constante crecimiento.

Que por lo expuesto veríamos con agrado la demarcación de sendas peatonales y señalización para la intersección en cuestión.

Por ello:



CONCEJAL | DRA. MELISA FÁTIMA SILVA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, en uso de sus facultades sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° /2025:

Artículo N° 1º: El Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy vería con agrado que el Poder Ejecutivo Municipal, arbitre los medios necesarios para la demarcación de sendas peatonales entre Avenida Presidente Perón y Avenida Río Bamba del Barrio Coronel Arias, así como cualquier otra medida destinada a garantizar la seguridad de los peatones que circulan por las mismas arterias.

Artículo N°2: Remítase a las áreas competentes del Poder Ejecutivo Municipal.

Artículo N°3: Comuníquese, cumplido, archívese. -

Dra. SILVA MELISA
CONCEJAL
Concejo Deliberante
Ciudad de S.S. de Jujuy